



En la Ciudad de México, siendo las 13:49 horas del 30 de junio de 2022, considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que de acuerdo al Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), se han implementado medidas de prevención y sana distancia en las oficinas de este Alto Tribunal; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Alfredo Lorenzo Romea González, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 12 sesión ordinaria del 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0112ST22.- Revisión y aprobación de las actas correspondientes a la 11ª sesión ordinaria y 6ª sesión extraordinaria de este Comité.

ACUERDO: *Se aprueban las actas en cita.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 12ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0212DGRM22.- Autorización para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para el “Servicio integral para la guarda, custodia y conservación de los acervos judicial, administrativo e histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales y la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en el entendido que los requerimientos y determinación del alcance técnico objeto de la contratación que nos ocupa y la documentación que de ella deriva queda bajo la más estricta responsabilidad de esta última Dirección General quien en su carácter de área solicitante y técnica verificó su apego al marco normativo aplicable y los actos necesarios para su legal planteamiento, y con fundamento en los artículos 21 fracción XXI, 47 fracción I, 77 fracción II y 78 del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del procedimiento de licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/004/2022 para la contratación del “Servicio integral para la guarda, custodia y conservación de los acervos judicial, administrativo e histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, adjudicando a “ALMACENES Y FRIGORÍFICOS AMERIBEN”, S.A. de C.V., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente; una vez emitido el fallo, el prestador de servicios contará con ciento veinte días naturales para la implementación del servicio integral, a la conclusión de dicho plazo correrá el periodo de cuatro años para la prestación del servicio por un monto total de \$203’753,322,26 (doscientos tres millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos veintidos pesos 26/100 M.N.) más IVA.*

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente y, conforme a las bases licitatorias, deberá entregar a favor de este Alto Tribunal una póliza de seguro de responsabilidad civil por una suma asegurada que ampare dos veces el monto total contratado sin incluir el IVA.

CASO 0312DGRM22.- Se solicita autorización para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de aditamentos adicionales de seguridad, para 4 vehículos con cualidades especiales de seguridad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la celebración de un contrato abierto, por el periodo del 1 de julio al 31 diciembre de 2022.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción XII, 95, 96 y 144 del AGA XIV/2019, 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8º, fracción IX del AGA VIII/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de aditamentos adicionales de seguridad para cuatro vehículos con cualidades especiales de seguridad de la*
La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 12ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante adjudicación directa con la empresa “EPEL”, S.A. de C.V., con modalidad de contrato abierto, del 1º de julio al 31 de diciembre de 2022, por un monto de mínimo de \$381,896.55 (trescientos ochenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.) y un máximo de \$603,448.28 (seiscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) ambas cantidades más IVA; precisando que el presupuesto será ejercido conforme a las necesidades de servicio de cada vehículo y no se podrá exceder el presupuesto máximo autorizado..

Por otra parte, de conformidad con el artículo 169 fracción II del AGA XIV/2019, el adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento.

Siendo las 14:02 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 12ª sesión ordinaria de 2022.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías de la
Información

Lic. Alfredo Lorenzo Romea González
Director General de Infraestructura Física

Mtro. Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Secretaria Técnica del CASOD